



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NAVALMORALEJO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 20 de abril de 2021, adoptó acuerdo de aprobación provisional del presupuesto general de esta entidad para el ejercicio de 2021, el cual ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se procede a la publicación del mismo resumido a nivel de capítulos, así como la plantilla de personal aprobada:

I. PRESUPUESTO

ESTADO DE GASTOS		
	1. OPERACIONES CORRIENTES	116.097,02
CAPÍTULO 1	Gastos de personal	57.916,80
CAPÍTULO 2	Gastos corrientes en bienes y servicios	57.680,22
CAPÍTULO 3	Gastos financieros	500,00
CAPÍTULO 4	Transferencias corrientes	0,00
	2. OPERACIONES DE CAPITAL	114.420,98
CAPÍTULO 6	Inversiones reales	114.420,98
CAPÍTULO 7	Transferencias de capital	0,00
CAPÍTULO 8	Activos financieros	0,00
CAPÍTULO 9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL	230.518,00
ESTADO DE INGRESOS		
	1. OPERACIONES CORRIENTES	122.620,27
CAPÍTULO 1	Impuestos directos	27.537,60
CAPÍTULO 2	Impuestos indirectos	2.800,00 €
CAPÍTULO 3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	27.241,00
CAPÍTULO 4	Transferencias corrientes	59.510,67
CAPÍTULO 5	Ingresos patrimoniales	5.531,00
	2. OPERACIONES DE CAPITAL	107.897,73
CAPÍTULO 6	Enajenación de inversiones reales	0,00
CAPÍTULO 7	Transferencias de capital	107.897,73
CAPÍTULO 8	Activos financieros	0,00
CAPÍTULO 9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL	230.518,00

II. PLANTILLA DE PERSONAL APROBADA JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2021

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACIÓN PLAZA	N.º PLAZAS	GRUPO	NIVEL	ESCALA
Secretaría-Intervención (agrupado con El Puente del Arzobispo)	1	A1/B1	28	Habilitación estatal

B) PERSONALLABORAL

DENOMINACIÓN PLAZA	Nº PLAZAS
Auxiliar de ayuda a domicilio	Una
Operario servicios múltiples	Una
Socorrista piscina	Dos
Limpiadora	Una

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referido presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Navalmoralejo, 19 de mayo de 2021.-El Alcalde, Francisco Javier Pulido Toledano.